



Mañana, 1 de junio, inician labores

**DEFENSOR DEL PUEBLO PIDE A LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES
CUMPLIR A CABALIDAD CON SU LABOR DE FISCALIZAR ELECCIONES REGIONALES Y
MUNICIPALES**

Nota de Prensa N°103/OCII/DP2014

- ***Funcionario pidió a población denunciar casos que atenten contra la neutralidad o uso de publicidad prohibida.***

El Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna, solicitó a los Jurados Electorales Especiales (JEE), cumplir a cabalidad con su labor de fiscalización, ante el inicio de sus actividades, mañana 1 de junio.

Los JEE son órganos temporales responsables de impartir - en primera instancia- justicia electoral, así como recibir y calificar las solicitudes de inscripción de las listas de candidatos. Además, tienen a su cargo resolver las tachas y conocer las solicitudes de acreditación de los personeros.

También deberán revisar los expedientes sobre publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad, empresas encuestadoras, actas observadas, impugnaciones de cédula de votación e identidad de electores. Además, de atender los pedidos de nulidad de la elección, así como la proclamación de los candidatos electos y entrega de las respectivas credenciales.

De otro lado, Vega Luna, reiteró a los funcionarios públicos que, desde el 24 de enero, fecha en que se convocó a elecciones regionales y municipales, se encuentra prohibido financiar, con recursos públicos, cualquier clase de propaganda electoral, a favor o en contra, de cualquier organización política o candidato participante en la próxima contienda electoral, en la cual se elegirá a las nuevas autoridades locales y regionales.

“Estas prohibiciones tienen su razón de ser en la observancia del principio de neutralidad y buscan garantizar el libre ejercicio al sufragio y los demás derechos de participación ciudadana, desde la convocatoria a elecciones, hasta la proclamación de los resultados electorales”, enfatizó.

Asimismo, hizo una invocación a la ciudadanía para que, en caso detecten infracciones al deber de neutralidad o uso de publicidad estatal prohibida por parte de las autoridades regionales o municipales, denuncien estos hechos ante los Jurados Electorales Especiales.

Por su parte, el jefe del Programa de Ética Pública y Prevención de la Corrupción, Eduardo Luna, recordó que aquellos funcionarios que deseen postular en estas elecciones deben renunciar o pedir licencia, siempre que su cargo lo exija (por ejemplo: si un alcalde quiere postular al cargo de presidente regional deberá renunciar 6 meses antes de las elecciones del 5 de octubre); mientras que, en los demás casos, están obligados a mantenerse imparciales respecto a las distintas opciones políticas y durante la contienda electoral.

Vega Luna informó que las Oficinas de la Defensoría del Pueblo situadas a lo largo del territorio nacional, supervisarán el cumplimiento de los deberes que emanan del ejercicio de la función pública, recordando a las autoridades –además– sus obligaciones en dicha materia.

Lima, 31 de mayo de 2014.